

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 093- 2025-ALC-MDCH

Chilca, 02 de junio del 2025.

EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA, PROVINCIA DE CAÑETE

VISTOS:

El Informe N° 0474-2025-ORRH-OGAF/MDCH de la Oficina de Recursos Humanos, el Informe N° 0329-2025-OGAF/MDCH de la Oficina General de Administración y Finanzas, el Informe N° 162-2025-GM/MDCH de la Gerencia Municipal, el Memorando N°159-2025-ALC/MDCH del despacho de Alcaldía y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú indica que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; autonomía que conforme al artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, es atribución del Alcalde, dictar decretos y resoluciones de alcaldía, con sujeción a las leyes y ordenanzas. Asimismo, el inciso 17 del artículo referido señala que el Alcalde designa y cesa al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios y directivos públicos de confianza cumpliendo con los requisitos previamente establecidos en la normativa vigente y en los documentos de gestión interna que regulan el perfil de cada puesto;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MDCH-ALC de fecha 25 de mayo de 2023, se designó a partir de la fecha a la Abogada Angelina Jacinta Carrasco Ayllon, en el cargo de confianza de Jefe de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Chilca;

Que, mediante Informe N° 0474-2025-ORRH-OGAF/MDCH de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina de Recursos Humanos comunica a la Oficina General de Administración y Finanzas que, a través de comunicación telefónica vía WhatsApp recibida el día 02 de junio de 2025, la Abogada Angelina Jacinta Carrasco Ayllón, designada como responsable de la Oficina General de Secretaría General mediante Resolución de Alcaldía N° 161-2023-MDCH-ALC, informa que se encuentra con descanso médico conforme al Certificado de Incapacidad Temporal para el Trabajo (CITT) N° A0381856025 emitido por ESSALUD, con vigencia del 29 de mayo al 07 de junio

de 2025. En tal sentido, y conforme a lo establecido en la normativa sobre gestión pública y continuidad del servicio, resulta necesario adoptar las medidas correspondientes para garantizar el normal funcionamiento de dicha dependencia municipal. Esto implica la designación temporal de un responsable que asegure la continuidad administrativa de la Oficina General de Secretaría General; por lo que solicita elevar esta situación a la instancia correspondiente, a fin de que se evalúe y disponga la emisión de la encargatura temporal del despacho mencionado, mientras dure la inhabilitación médica de la actual responsable;



Que, con Informe N° 0329-2025-OGAF/MDCH de fecha 02 de junio de 2025, la Oficina General de Administración y Finanzas solicita a la Gerencia Municipal se evalúe y disponga la emisión de la encargatura del despacho de la Oficina General de Secretaría General mientras dure la inhabilitación medica de la actual responsable;



Que, mediante Informe N° 162-2025-GM/MDCH de fecha 02 de junio de 2025, la Gerencia Municipal propone al despacho de Alcaldía que el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, al Abogado Juan José Valencia Rincón, asuma la encargatura en adición a sus funciones de la Jefatura de la Oficina General de Secretaría General; de acuerdo con el contenido del Informe N° 474-2025-ORRHH-GAF/MDCH, emitido por la Oficina de Recursos Humanos, desde el 02 de junio, fecha en la que se tomó conocimiento del descanso médico;



Que, mediante Memorando N° 159-2025-ALC/MDCH de fecha 02 de junio del 2025, el despacho de Alcaldía solicita a la Oficina General de Secretaría General que proyecte el acto resolutivo que disponga la encargatura en adición a sus funciones en favor del Abogado Juan José Valencia Rincón como responsable de la Oficina General de Secretaría General, a partir del 02 de junio al 07 de junio del 2025, según el Informe N° 162-2025-GM/MDCH;

Estando a las consideraciones expuestas, y en ejercicio de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, y con el visto bueno de la Gerencia Municipal, de la Oficina de Recursos Humanos, de la Oficina General de Administración y Finanzas;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR, al Abg. JUAN JOSÉ VALENCIA RINCÓN, la jefatura de la Oficina General de Secretaría General de la Municipalidad Distrital de Chilca, en adición a sus funciones de Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, a partir del 02 de junio al 07 de junio del 2025, según el Informe N° 162-2025-GM/MDCH.

ARTÍCULO SEGUNDO. - DEJAR SIN EFECTO todo acto que se oponga al presente acto resolutivo.

ARTÍCULO TERCERO.- COMUNICAR la presente resolución a la Gerencia Municipal, a la Oficina General de Administración y Finanzas, a la Oficina de Recursos Humanos, y a las demás dependencias de la entidad, para su conocimiento y cumplimiento, según corresponda; **y ENCARGAR** a la Oficina de Tecnología de Información la publicación del presente acto resolutivo en el Portal Web Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CHILCA

FELIX ABDIAS CHOQUEHUANCA QUEZADA
ALCALDE